



## RESOLUCIÓN 249 DEL 23 DE JUNIO DE 2023

### POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN “PAVIMENTACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA VÍA SAN FERMÍN – BRICEÑO EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO” – BPIN 2023003050010, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 361 de la Constitución Política, 34 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020, el Acuerdo 04 de 2021, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modificó el artículo 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva ley.
2. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.
3. Que la Ley 2056 de 2020, “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto único del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales.
4. Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 y el Acuerdo 04 de 2021, la viabilidad estará a cargo de las entidades

Secretaría de Gobierno  
Dirección: Cra 10 # 9-11  
Teléfono: 8570054 - 8570051  
Fax: 8570053  
Email: [gobierno@briceno-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@briceno-antioquia.gov.co)

**BRICEÑO**  
Reserva Natural de  
**Antioquia**

**WILMAR  
MORENO**  
Alcalde 2020 - 2023



territoriales beneficiarias en las asignaciones directas y la asignación para la inversión local, y corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión en la asignación para la inversión regional.

5. Que la normatividad citada anteriormente, dispone que cuando sean las entidades territoriales quienes viabilicen y registren los proyectos de inversión se podrán apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad.
6. Que conforme al artículo 1.2.1.2.1 del Decreto 1821 de 2020, el registro de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías corresponde a la sistematización en el Banco del concepto de viabilidad favorable que se otorga al proyecto de inversión por parte de la instancia competente, según corresponda.
7. Que el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 consagra que el representante legal de la respectiva entidad territorial o su delegado deberá suscribir el concepto de viabilidad y registrarlo, o podrán solicitarlo al ministerio o departamento administrativo cabeza del sector al que pertenezca el proyecto o a una entidad adscrita o vinculada del orden nacional, o al departamento al que pertenece el respectivo municipio o municipios que presentan el proyecto, de acuerdo con los lineamientos que para ello emita la Comisión Rectora.
8. Que el artículo ibídem dispone que la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías definida en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, incluyendo el cumplimiento de requisitos, y su consistencia técnica y metodológica, se desarrollará conforme con la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación y los requisitos que adopte la Comisión Rectora.
9. Que en el párrafo transitorio del artículo precedente, se establece que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020 en la página web del Departamento Nacional de Planeación.
10. Que el Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:

Secretaría de Gobierno  
 Dirección: Cra 10 # 9-11  
 Teléfono: 8570054 - 8570051  
 Fax: 8570053  
 Email: gobierno@briceno-antioquia.gov.co

**BRICEÑO**  
 Reserva Natural de  
**Antioquia**

**WILMAR  
 MORENO**  
 Alcalde 2020 - 2023



Alcaldía  
Municipal



www.scmovilizando.com / Guayaquil, Ecuador / 27 de Agosto de 2023 / [vosyFormatos@id%33%ADasorie](mailto:vosyformatos@id%33%ADasorie)

11. Que los numerales 6 y 7 del documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", consagran los requisitos generales y sectoriales para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
12. Que el municipio de Briceño formuló, presentó y transfirió el proyecto de inversión "Pavimentación de la primera etapa de la vía San Fermín – Briceño en el municipio de Briceño", identificado con BPIN 2023003050010 por valor total de seis mil treinta y nueve millones setecientos treinta y un mil doscientos noventa y cinco pesos M/L (\$ 6.039.731.295,00) que pretenden ser financiados con cargo a los recursos SGR - Asignación para la inversión regional 60% del departamento de Antioquia.
13. Que el proyecto de inversión "Pavimentación de la primera etapa de la vía San Fermín – Briceño en el municipio de Briceño", identificado con BPIN 2023003050010 tiene como objetivo general mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural de la entidad territorial.
14. Que se presentaron los siguientes anexos y soportes del proyecto de inversión "Pavimentación de la primera etapa de la vía San Fermín – Briceño en el municipio de Briceño", identificado con BPIN 2023003050010: concepto técnico, concepto de viabilidad, proyecto formulado en la MGA, certificado de no financiación con otras fuentes, certificado donde consta que la obra no está localizada en zona de alto riesgo no mitigable, certificado de cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, certificado de planos y documentos originales y firmados, documento técnico soporte de la MGA, certificado de sostenibilidad, presupuesto, especificaciones técnicas, certificado precios promedio de la región, y demás estudios, diseños y planos de acuerdo con la Guía de Orientaciones Transitorias para la presentación de proyectos, en el cumplimiento de requisitos de los numerales 6.1, 6.3, 6.4, y de los requisitos sectoriales de los numerales 7 y 7.13, que se refiere específicamente al Sector Transporte.
15. Que el municipio de Briceño emitió **Concepto Técnico Favorable** del 22 de junio de 2023 frente al proyecto de inversión "Pavimentación de la primera etapa de la vía San Fermín – Briceño en el municipio de Briceño"- BPIN 2023003050010, justificando que el proyecto está acorde con los criterios técnicos, legales, sociales, financieros y ambientales.

Secretaría de Gobierno  
 Dirección: Cra 10 # 9-11  
 Teléfono: 8570054 - 8570051  
 Fax: 8570053  
 Email: [gobierno@briceno-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@briceno-antioquia.gov.co)



**WILMAR MORENO**  
 Alcalde 2020 - 2023



16. Que en el Acuerdo 04 de 2021, se determinó que "la entidad responsable de la emisión del concepto de viabilidad deberá utilizar el instrumento que incorpora la metodología para la viabilidad de los proyectos de inversión contenida en el formato establecido en el "Anexo 02".

17. Que en este sentido, el municipio de Briceño, el 22 de junio de 2023 utilizó el Anexo 02 que incorpora el instrumento con la metodología definida para viabilizar los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías, concluyendo que el proyecto de inversión "Pavimentación de la primera etapa de la vía San Fermín – Briceño en el municipio de Briceño" - BPIN 2023003050010, cumple con los lineamientos generales, sectoriales y de concordancia en relación a las normas que regulan el SGR y cumple con las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales; por ende, emitió **concepto viable**.

En mérito de lo expuesto, el alcalde del municipio de Briceño - Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. Emitir** concepto de viabilidad favorable frente al proyecto de inversión "Pavimentación de la primera etapa de la vía San Fermín – Briceño en el municipio de Briceño" - BPIN 2023003050010, por valor total de seis mil treinta y nueve millones setecientos treinta y un mil doscientos noventa y cinco pesos M/L (\$ 6.039.731.295,00) que pretenden ser financiados con cargo a los recursos SGR - Asignación para la inversión regional 60% del departamento de Antioquia; tal y como se relaciona a continuación:

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	MGA se verifica la migración del proyecto formulado en MGA WEB de acuerdo con la guía de Orientaciones Transitorias. -Versión final del documento 22/06/2023 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 07/06/2023

Secretaría de Gobierno  
 Dirección: Cra 10 # 9-11  
 Teléfono: 8570054 - 8570051  
 Fax: 8570053  
 Email: gobierno@briceno-antioquia.gov.co

**BRICEÑO**  
 Reserva Natural de  
**Antioquia**

**WILMAR MORENO**  
 Alcalde 2020 - 2023



# Alcaldía



## REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

<p>Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se realizó la verificación del <b>PRESUPUESTO GENERAL</b> del proyecto y sus apartes integrales como son: APUS, AIU, memorias de cantidades de obra, cronograma, memorias de cantidades de obra, cronogramas, materiales, insumos, presupuesto PAGA, presupuesto PMT, presupuesto PAPSO, factor prestacional, Interventoría, etc.          -Fecha documento: 07/06/2023          -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :07/06/2023  <b>CERTIFICADOS DE PRECIOS UNITARIOS PROMEDIO DE LA REGIÓN</b>, firmado por el alcalde del municipio de Briceño: WILMAR MORENO MONSALVE          -Fecha documento: 21/05/2023          -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 07/06/2023  <b>*CONCEPTO TECNICO DE PRESUPUESTO A PROYECTOS</b> emitido por la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, firmado por el profesional: MANUEL ALEJANDRO HURTADO MARTÍNEZ          Fecha documento: 30/05/2023          Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 07/06/2023  <b>*CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FISICAS Y FINANCIERAS.</b>          -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :13/06/2023</p>
<p>Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Certificación de No Financiación con otras fuentes de recursos firmada por el alcalde del municipio de Briceño: WILMAR MORENO MONSALVE          -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB: 16/06/2023</p>
<p>Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de</p>	<p>Cumple</p>	<p>Certificaciones en el cual consta que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial del municipio participante, firmado por el alcalde del municipio de Briceño: WILMAR MORENO MONSALVE          -Fecha documento: 21/05/2023 conforme a las Orientaciones Transitorias.          -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 07/06/2023</p>

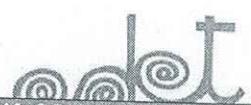
Secretaría de Gobierno  
 Dirección: Cra 10 # 9-11  
 Teléfono: 8570054 - 8570051  
 Fax: 8570053  
 Email: gobierno@briceno-antioquia.gov.co



**WILMAR MORENO**  
 Alcalde 2020 - 2023



# Alcaldía



## REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
-----------	--	---------------

### Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III

<p>Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.</p>	Cumple	<p>Se verifica la migración del Documento de <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>  Fecha de cargue del documento versión final a la MGA WEB: 06/06/2023  Los demás estudios y diseños se encuentran relacionados en los requisitos Sectoriales del proyecto.  Se evidencia los siguientes certificado que dan cumplimiento al requisito.  *Certificado NTC, firmado por el Secretario de Planeación del municipio de Briceño: JORGE BEDOYA ALEAN  -Fecha documento: 21/05/2023 conforme a las Orientaciones Transitorias.  -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 07/06/2023  Certificados de Constancia de Documentación firmados por los Profesionales responsables, firmado por el alcalde del municipio de Briceño: WILMAR MORENO MONSALVE  -Fecha documento: 21/05/2023 conforme a las Orientaciones Transitorias.  -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 07/06/2023</p>
--	--------	--

<p>Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos — tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.</p>	Cumple	<p>DOCUMENTO TECNICO SOPORTE V1  Se evidencia documento técnico con el contenido requerido en el presente requisito, elaborado por la Secretaría de Planeación del municipio de Briceño  -Fecha de la versión del documento 08/06/2023  -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 08/06/2023</p>
--	--------	--

Secretaría de Gobierno  
Dirección: Cra 10 # 9-11  
Teléfono: 8570054 - 8570051  
Fax: 8570053  
Email: gobierno@briceno-antioquia.gov.co



**WILMAR MORENO**  
Alcalde 2020 - 2023



# Alcaldía



## REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

<p>Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles:</p> <p>a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.</p> <p>b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.</p> <p>c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.</p> <p>En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que no son bienes inmuebles, pero se registra los Certificados de No aplicabilidad, firmado por el representante legal del municipio de Briceño: WILMAR MORENO MONSALVE</p> <p>-Fecha documento: 21/05/2023 conforme a las Orientaciones Transitorias.</p> <p>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB: 07/06/2023</p>
<p>Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, por lo que se evidencia los certificados con la NO Aplicabilidad ya que no requiere para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos firmado por el representante legal del municipio de Briceño: WILMAR MORENO MONSALVE</p> <p>-Fecha documento: 21/05/2023 conforme a las Orientaciones Transitorias.</p> <p>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB: 07/06/2023</p>

Secretaría de Gobierno  
 Dirección: Cra 10 # 9-11  
 Teléfono: 8570054 - 8570051  
 Fax: 8570053  
 Email: gobierno@briceno-antioquia.gov.co



**WILMAR MORENO**  
 Alcalde 2020 - 2023



# Alcaldía



## REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	Certificaciones de sostenibilidad firmada por el representante legal del municipio de Briceño: WILMAR MORENO MONSALVE -Fecha documento: 21/05/2023 conforme a las Orientaciones Transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB: 07/06/2023
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	Cumple	Se evidencia la migración del documento Análisis de Riesgo a cargo del CONSORCIO E&D 2021 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 07/06/2023

### REQUISITOS SECTORIALES

#### TRANSPORTE

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
<b>7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable</b>		
<b>1. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:</b>		
a. La localización exacta de la obra	Cumple	Se evidencia la migración de los <b>Planos de Localización</b> del municipio beneficiario. A cargo del director: GUILLERMO LEÓN GÓMEZ RENDÓN -Fecha de Documentos: julio de 2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 06/06/2023 Se adjunta registro fotográfico cargado el 06/06/2023 en la MGA WEB
b. Los estudios hidrológico e hidráulico	Cumple	Se evidencia la migración de los <b>DISEÑOS HIDROLOGICOS E HIDRAULICOS</b> A cargo del CONSORCIO E&D 2021 -Fecha de Documentos 12/2021 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 06/06/2023

Secretaría de Gobierno  
 Dirección: Cra 10 # 9-11  
 Teléfono: 8570054 - 8570051  
 Fax: 8570053  
 Email: gobierno@briceño-antioquia.gov.co

**BRICEÑO**  
 Reserva Natural de  
**Antioquia**

**WILMAR MORENO**  
 Alcalde 2020 - 2023



# Alcaldía



## REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

c. Los estudios geológico y geotécnico	Cumple	Se evidencia la migración de <b>Estudio geológico y topográfico</b> . A cargo del Ingeniero Juan Fernando González Restrepo -Fecha de Documentos 12/2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 06/06/2023
d. Los estudios de suelos	Cumple	Se evidencia la migración del <b>ESTUDIO DE SUELOS</b> . A cargo del CONSORCIO E&D 2021 -Fecha de Documentos 07/2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 06/06/2023
e. El diseño de estructuras	Cumple	Se evidencia la migración del <b>DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO</b> a cargo del CONSORCIO E&D 2021 -Fecha de Documentos 07/2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 06/06/2023
f. Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	Cumple	Se evidencia la migración del certificado de <b>Planos de Diseño del Pavimento</b> , Diseño Geométrico, Levantamiento Topográfico a cargo del CONSORCIO E&D 2021 -Fecha de Documentos 07/2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 06/06/2023
g. El proceso constructivo del proyecto	Cumple	Se evidencia la migración del Estudio <b>PROCESO CONSTRUCTIVO</b> a cargo del CONSORCIO E&D 2021 -Fecha de Documentos 07/2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 06/06/2023
h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	Cumple	Se evidencia la migración del Estudio <b>PAGA</b> a cargo del CONSORCIO E&D 2021 -Fecha de Documentos 07/2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 06/06/2023
i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación	Cumple	Se evidencia la migración de los Informes de <b>Plan de Manejo de Tránsito</b> a cargo del CONSORCIO E&D 2021 -Fecha de Documentos 07/2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 06/06/2023
<b>7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial</b>		
1. El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar.	Cumple	Se verifica la migración del certificado de vía de competencias de la entidad, firmado por el secretario de Infraestructura Física del departamento de Antioquia: <b>SANTIAGO SIERRA LATORRE</b> -Fecha de Documentos 20/06/2023 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 22/06/2023

Secretaría de Gobierno  
 Dirección: Cra 10 # 9-11  
 Teléfono: 8570054 - 8570051  
 Fax: 8570053  
 Email: [gobierno@briceno-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@briceno-antioquia.gov.co)

**BRICEÑO**  
 Reserva Natural de  
**Antioquia**

**WILMAR MORENO**  
 Alcalde 2020 - 2023



# Alcaldía



## REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

2. El levantamiento topográfico	Cumple	Se evidencia la migración de los <b>Informes de Topografía y planos</b> a cargo del CONSORCIO E&D 2021 -Fecha de Documentos 07/2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 06/06/2023
3. El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Cumple	Se evidencia la migración de los Informes de <b>DISEÑO GEOMÉTRICO y planos</b> a cargo del CONSORCIO E&D 2021 -Fecha de Documentos 07/2022-Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 06/06/2023
4. El estudio de tránsito	Cumple	Se evidencia la migración de los <b>Estudio de Tránsito y planos</b> a cargo del CONSORCIO E&D 2021 -Fecha de Documentos 10/2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 06/06/2023
5. El diseño de estructura del pavimento.	Cumple	Se evidencia la migración del Estudio <b>DISEÑO ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO y planos</b> a cargo del CONSORCIO E&D 2021 -Fecha de Documentos 10/2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 06/06/2023
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	Cumple	Se verifica la migración del certificado que indica que el chequeo técnico de las estructuras existentes se relaciona en el estudio Hidrológico e Hidráulico, firmada por alcalde del municipio Briceño: WILMAR MORENO MONSALVE -Fecha documento: 21/05/2023 conforme a las Orientaciones Transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB: 07/07/2023
7. Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	No Aplica	El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que no cuenta con puntos críticos de orden geológico, geotécnico de suelos, hidráulico, drenajes, entre otros. Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada el secretario de planeación del municipio: Jorge Bedoya Alean. -Fecha documento: 21/05/2023 conforme a las Orientaciones Transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :07/07/2023
8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	No Aplica	El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que no cuenta con estructuras especiales como puentes o túneles. Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmado por el secretario de planeación del municipio: Jorge Bedoya Alean. -Fecha documento: 21/05/2023 conforme a las Orientaciones Transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :07/07/2023

Secretaría de Gobierno  
 Dirección: Cra 10 # 9-11  
 Teléfono: 8570054 - 8570051  
 Fax: 8570053  
 Email: gobierno@briceno-antioquia.gov.co

**BRICEÑO**  
 Reserva Natural de  
**Antioquia**

**WILMAR MORENO**  
 Alcalde 2020 - 2023



# Alcaldía



## REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

<p>9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique:</p> <p>a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones.</p> <p>b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras.</p> <p>c. Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.</p>	No Aplica	<p>El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que no se ejecuta en vías urbanas o centros poblados, Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmado por el secretario de planeación del municipio: Jorge Bedoya Alean.</p> <p>-Fecha documento: 21/05/2023 conforme a las Orientaciones Transitorias.</p> <p>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :07/07/2023</p>
<p>10. Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.</p>	No Aplica	<p>El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que su objeto principal son vías terciarias, por lo tanto, no requiere de certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmado por el secretario de planeación del municipio: Jorge Bedoya Alean.</p> <p>-Fecha documento: 21/05/2023 conforme a las Orientaciones Transitorias.</p> <p>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :07/07/2023</p>
<p>11. El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.</p>	No Aplica	<p>El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que su objeto principal son vías terciarias, y no cuenta con redes de servicios públicos, se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmado por el secretario de Planeación del municipio: Jorge Bedoya Alean.</p> <p>-Fecha documento: 21/05/2023 conforme a las Orientaciones Transitorias.</p> <p>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :07/07/2023</p>
<p>12. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.</p>	Cumple	<p>Se verifica la migración de la certificación de fuentes de materiales firmado por el secretario de planeación del municipio: Jorge Bedoya Alean.</p> <p>-Fecha documento: 10/05/2023 conforme a las Orientaciones Transitorias.</p> <p>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :06/07/2023</p>

Secretaría de Gobierno  
 Dirección: Cra 10 # 9-11  
 Teléfono: 8570054 - 8570051  
 Fax: 8570053  
 Email: gobierno@briceno-antioquia.gov.co

**BRICEÑO**  
 Reserva Natural de  
**Antioquia**

**WILMAR MORENO**  
 Alcalde 2020 - 2023



# Alcaldía



## REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

13. Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	No Aplica	El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que su objeto principal son vías terciarias, se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmado por el secretario de Planeación del municipio: Jorge Bedoya Alean. -Fecha documento: 21/05/2023 conforme a las Orientaciones Transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :06/07/2023
14. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.	No Aplica	El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica la priorización bajo metodología CONPES 3857, se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmado por el secretario de planeación del municipio: Jorge Bedoya Alean. -Fecha documento: 21/05/2023 conforme a las Orientaciones Transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :06/07/2023
15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	Cumple	El requisito está contemplado como una actividad dentro del proyecto y se adjunta certificado especificando dicha circunstancia firmado por el secretario de planeación del municipio: Jorge Bedoya Alean. -Fecha documento: 21/05/2023 conforme a las Orientaciones Transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :07/07/2023

### CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	Se evidencia articulación interinstitucional con los niveles de gobierno en sus Planes de Desarrollo Territorial, acorde con lo siguiente: - Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Línea estratégica: 2. Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo, - Plan de Desarrollo departamental Unidos por la vida 2020 - 2023 Línea estratégica: Nuestra economía -Plan de desarrollo municipio de Briceño: Movilizando Ideas 2020-2023

Secretaría de Gobierno  
 Dirección: Cra 10 # 9-11  
 Teléfono: 8570054 - 8570051  
 Fax: 8570053  
 Email: gobierno@briceno-antioquia.gov.co

**BRICEÑO**  
 Reserva Natural de  
**Antioquia**

**WILMAR MORENO**  
 Alcalde 2020 - 2023



# Alcaldía



CONCEPTO DE VIABILIDAD				
MUNICIPIO DE BRICEÑO	IDEAS			Línea estratégica: Equidad Social Programa: Ordenamiento del territorio / espacios públicos
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	De acuerdo con los planes de desarrollo territorial relacionados y sus indicadores es claro que el proyecto que se gestiona contribuye al cumplimiento de las metas de intervención de vías secundarias con referencia a las metas de departamento de Antioquia, quien es la aportante de los recursos y que es concordante con las metas de cada entidad territorial municipal. <b>INDICADOR:</b> Vías de la red vial a cargo de los municipios, intervenidas <b>META:</b> 1,8 Kilómetros
	<b>Sostenibilidad</b>	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Se aporta Certificado de Sostenibilidad del proyecto de inversión cumpliendo el requisito, cargado en la MGA el nombre " 5 Certificado de Sostenibilidad.pdf", firmado por el 31 de mayo de 2023, por el alcalde del municipio de Briceño: <b>WILMAR MORENO MONSALVE</b> Migrado a la MGA el 07/07/2023
Concepto de viabilidad jurídica			Cumple	
<b>Componente</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Criterio</b>	<b>Resultado</b>	<b>Cumplimiento</b>
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud actual del problema se encuentra formulado acorde a los lineamientos establecidos para la formulación y estructuración de proyectos de inversión pública y permite establecer la unidad de medida base de la problemática <b>Indicador de referencia:</b> El municipio de Briceño cuenta con 30 kilómetros de vías secundarias de los cuales 17 kilómetros se encuentran en mal estado.
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Revisada la documentación soporte del proyecto y la MGA se evidencia relación directa entre la magnitud del problema y el indicador del objetivo general, dado que ambas son medidas en la misma unidad de medida. <b>Indicador:</b> 43040301-Vías de la red vial departamental, pavimentadas. <b>Unidad de Medida:</b> Kilómetros

Secretaría de Gobierno  
 Dirección: Cra 10 # 9-11  
 Teléfono: 8570054 - 8570051  
 Fax: 8570053  
 Email: gobierno@briceno-antioquia.gov.co

**BRICEÑO**  
 Reserva Natural de  
**Antioquia**

**WILMAR MORENO**  
 Alcalde 2020 - 2023



# Alcaldía



## CONCEPTO DE VIABILIDAD

MUNICIPIO DE BRICEÑO

IDEAS

		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	Revisada la documentación soporte del proyecto y la MGA el objetivo general establece <i>Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural de la entidad territorial</i> , aporta directamente al problema central establecido <b>Indicador:</b> 43040301-Vías de la red vial Departamental pavimentadas Meta: 1,8 Kilómetros de vías intervenidas.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Se evidencia el indicador de producto Vía secundaria mejorada meta:1,8 kilómetros que aporta al cumplimiento del objetivo específico; mejorar las vías secundarias de la entidad territorial.
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Es importante resaltar que el presupuesto cuenta con las actividades desagregadas que garantizan el cumplimiento de los entregables de manera lógica y coherente, para lo cual cuenta dentro de la documentación soporte el Documento Técnico, Proceso Constructivo, Presupuesto General y otros los cuales describen a detalle el proceso para la generación del producto esperado que son los 1,8 kilómetros de vías secundarias intervenidas,
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	El proyecto en cumplimiento de la Guía de Orientaciones Transitorias de la Ley 2056 de 2020, cuenta con los estudios y diseños o soportes requeridos para presentación de proyectos ante el Sistema General de Regalías y cumple a cabalidad con los requisitos generales, fase III y sectoriales. Todos los estudios y diseños tienen como soporte las tarjetas profesionales y su vigencia según aplique; de acuerdo con el certificado emitido por el alcalde del municipio de Briceño migrado a la MGA del proyecto en la fecha 07/06/2023
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Se evidencia migrado al proyecto los CERTIFICADOS DE PRECIOS UNITARIOS PROMEDIO DE LA REGIÓN, firmado por el Alcalde del municipio de Briceño: WILMAR MORENO MONSALVE -Fecha documento: 21/05/2023 conforme a las Orientaciones Transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :07/07/2023 De igual forma, el proyecto cuenta con el concepto presupuestal a proyectos expedido por la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia del 30/05/2023 firmado

Secretaría de Gobierno  
 Dirección: Cra 10 # 9-11  
 Teléfono: 8570054 - 8570051  
 Fax: 8570053  
 Email: gobierno@briceno-antioquia.gov.co

**BRICEÑO**  
 Reserva Natural de  
**Antioquia**

**WILMAR  
 MORENO**  
 Alcalde 2020 - 2023

**CONCEPTO DE VIABILIDAD**

		por el profesional: MANUEL ALEJANDRO HURTADO MARTÍNEZ		
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple	Si se evidencia la migración del documento específico del cronograma del proyecto, además de estar incluido en el documento técnico el cual indica con duración del proyecto física y financiera es de 4 meses.
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Se verifica que los indicadores de productos son concordantes con los costos y actividades relacionadas en la cadena de valor del proyecto, y en los documentos soporte Presupuesto General, Proceso Constructivo, Planes y demás.
<b>Concepto de viabilidad técnica</b>			<b>Cumple</b>	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Si el presupuesto y documentos soporte de este, cuenta con las actividades desagregadas que garantizan el cumplimiento de los entregables de manera lógica y coherente.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	TIR es de 21,03 % por lo tanto es superior a la tasa de descuento.
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La relación beneficio costo económico es 1,58 y esta es superior a 1
		¿El valor presente neto económico	Cumple	El valor presente Neto es de \$3.055.015.131,82 y este es mayor a 0



# Alcaldía



CONCEPTO DE VIABILIDAD				
MUNICIPIO DE BRICEÑO		(VPNe) es igual o mayor a cero?		
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	El presupuesto general y documentos soporte del proyecto cuenta con las actividades desagregadas que garantizan el cumplimiento de los entregables, así mismos se verifica que los recursos solicitados abarcan la totalidad de la cadena de valor por lo que se encuentra financiado y especifica la vigencia de ejecución del proyecto de 4 meses y de recursos vigencia 2023-2024
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	La alternativa de solución seleccionada MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN FERMÍN EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO se encuentra articulada con la problemática y los objetivos propuestos, la formulación se encuentra acorde con la metodología de marco lógico y permite el cumplimiento del alcance establecido en el proyecto de 1,8 kilómetros de vías secundarias intervenidas.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	Dado que el proyecto focaliza su intervención en una zona de alta influencia en el desarrollo de los municipios se considera beneficiar a una población de (5.278), además el proyecto muestra la cuantificación y caracterización de la población beneficiada.
Concepto de viabilidad Social y ambiental			Cumple	
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD				
CONCEPTO DE VIABILIDAD			VIABLE	

Secretaría de Gobierno  
 Dirección: Cra 10 # 9-11  
 Teléfono: 8570054 - 8570051  
 Fax: 8570053  
 Email: gobierno@briceno-antioquia.gov.co

**BRICEÑO**  
 Reserva Natural de  
*Antioquia*

**WILMAR MORENO**  
 Alcalde 2020 - 2023



# Alcaldía



## CONCEPTO DE VIABILIDAD

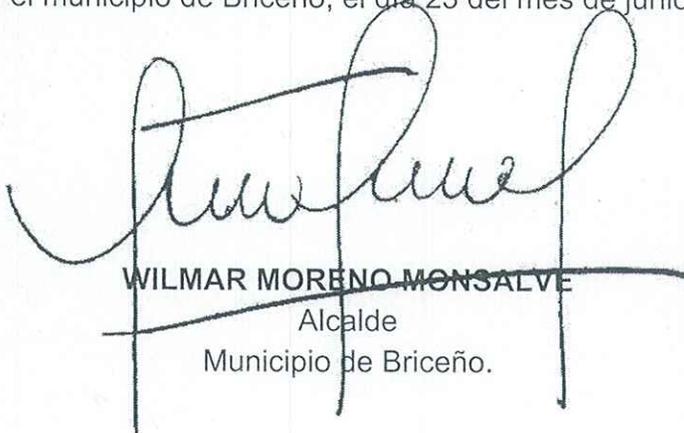
### Normas y lineamientos adicionales:

Desde el punto de vista técnico, el proyecto cumple con los lineamientos y normas del Ministerio de Transporte y del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), como son el Manual de Drenaje para Carreteras, las especificaciones generales de Construcción de Carreteras y normas de ensayo para Materiales de Carreteras, el Manual de Diseño de Pavimentos de Concreto para vías con bajos, medios y altos volúmenes de Tránsito, la Guía de Manejo Ambiental, el Manual de Señalización 2015, así como la Resoluciones 1860 de 2013 y la Resolución 1067 de 2015, ambas del Ministerio de Transporte, la metodología señalada en el Conpes 3857 en lo relacionado a Caracterización Vial, entre otros. De manera general, el proyecto también cumple con la Ley 715 de 2001 que en su artículo 76 establece que es responsabilidad de los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, (...). La Ley 105 de 1993, en su artículo 17 establece que hace parte de la infraestructura distrital municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas y aquellas que sean propiedad del municipio. También se tiene el artículo 20 que establece que corresponde al Ministerio de Transporte, a las entidades del orden nacional con responsabilidad en la infraestructura de transporte y a las Entidades Territoriales, la planeación de su respectiva infraestructura de transporte, determinando las prioridades para su conservación y construcción (Especificaciones Generales de Construcción de carreteras manual INVIAS).

**ARTÍCULO 2º. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Briceño, el día 23 del mes de junio de 2023



**WILMAR MORENO MONSALVE**  
Alcalde  
Municipio de Briceño.

Secretaría de Gobierno  
Dirección: Cra 10 # 9-11  
Teléfono: 8570054 - 8570051  
Fax: 8570053  
Email: [gobierno@briceno-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@briceno-antioquia.gov.co)

**BRICEÑO**  
Reserva Natural de  
*Antioquia*

**WILMAR  
MORENO**  
Alcalde 2020 - 2023